

## REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

La prostitución ha sido siempre una actividad permitida y tolerada, pero no promovida ni regulada por nuestro Ordenamiento Jurídico, existiendo un gran vacío legal respecto a esta realidad social, con el consiguiente perjuicio que supone la ausencia de derechos, que no podemos seguir ignorando.

En los momentos actuales de cambio en los que vivimos, considero necesaria la incorporación de una nueva visión, que cuente con todas las realidades existentes. Por este motivo, creo que **sería oportuno empezar a plantearse un cambio serio y responsable respecto a la regulación de la prostitución**, siendo consciente tanto de la complejidad del tema y de la existencia de opiniones diferentes, como también, del estigma social que conlleva y de las condiciones de desigualdad en las que se ejerce esta actividad, que no hacen más que poner de manifiesto, la existencia de un grave problema social no resuelto todavía desde el punto de vista jurídico.

A lo largo del tiempo se han dado diferentes modelos normativos en el tratamiento de la prostitución. El **modelo prohibicionista** tuvo lugar a finales del S.XIX. Este modelo consideraba la prostitución un delito y a la prostituta y proxeneta como delincuentes. Lo que esta regulación perseguía era eliminar la prostitución, prohibiendo toda prestación de servicios sexuales remunerados. El **modelo reglamentista** se dio a principios del S.XX. Consideraba a la prostituta como una persona potencialmente peligrosa, y la prostitución como un mal necesario que el Estado debe controlar y regular, limitando su ejercicio a locales autorizados con la finalidad de ocultarla, pero no prohibirla. El **modelo abolicionista** es el que tenemos actualmente en España, y no diferencia entre prostitución libre o forzada. Para este modelo toda prostitución es forzada, considera a la prostituta una víctima de la esclavitud o de la violencia de género, pretende evitar la organización de la prostitución, su reconocimiento y regulación, pero permite el libre ejercicio privado de la misma. Y por último, el **modelo legalizador** que es el que propongo, defiende el reconocimiento y la regulación legal de la prostitución libremente ejercida por persona adulta, como la prestación de servicios sexuales remunerados, considerando a la prostituta como una legítima trabajadora, con los mismos derechos y libertades que el resto de trabajadores, diferenciando entre prostitución forzada (que hay que combatir) y prostitución voluntaria (que hay que reconocer y regular).

La Justicia Española ratificando a la Europea, ha confirmado en nuestro Estado el carácter de **actividad económica de la prostitución**, siempre y cuando sea ejercida por cuenta propia, a pesar de su ausencia normativa reguladora; a su vez, de nuestra Constitución no se deriva ni la prohibición de regularla ni la obligación de prohibirla; y la Doctrina ha puesto de manifiesto **la realidad jurídica de la prostitución voluntaria ejercida libremente como una estrategia económica**.

En el año 2007 se elaboró un Informe por la Ponencia constituida en el seno de la Comisión Mixta, de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados, que pone de manifiesto que **el negocio de la prostitución es el segundo negocio mundial más lucrativo**,

tras el tráfico de armas y antes que el tráfico de drogas. Señala este Informe, que en Europa cada trabajadora sexual deja un beneficio de 100 mil euros por año a cada proxeneta, regentando cada uno de ellos al menos 20 ó 25 mujeres, y destaca, que los españoles se gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución.

**En Derecho comparado** hay países como **Holanda y Alemania**, en los que está regulada la prostitución como un trabajo legítimo, que puede desarrollarse por cuenta ajena o por cuenta propia, es decir, se trata de una relación contractual entre las personas que prestan un servicio sexual y su cliente a cambio de remuneración, con derecho a cotizar por el trabajo realizado, y posibilitando el acceso al sistema de Seguridad Social, accediendo a las pensiones o prestaciones previstas legalmente, y estando obligadas al pago de los correspondiente impuestos devengados.

Partiendo del conocimiento exacto de esta realidad, se puede decir que algunas personas (en su mayoría mujeres) se dedican a la prostitución por **decisión propia** o como una forma de reafirmar su **libertad sexual**, otras lo hacen **condicionadas por su situación económica** o por falta de alternativas, y por último, están las personas que son **obligadas** a hacerlo mediante engaño, violencia o chantaje de una deuda. Es necesario reconocer la variedad de circunstancias y formas de estar en la prostitución, eliminando las abusivas, facilitando alternativas, y ofreciendo reconocimiento y protección jurídica para el ejercicio de la actividad en condiciones de igualdad, dando validez a la autodeterminación y capacidad de decisión de aquellas personas que libremente deciden ejercer la prostitución.

En mi opinión, aunque evidentemente se trata de un tema muy complejo, merece la pena intentarlo, porque **la regulación lleva implícita la protección**, sirviendo el derecho como antídoto a la violencia, la trata y la explotación, y en el peor de los casos, si esto no llegase a suceder, la regulación de la prostitución como un trabajo legítimo, supondría el acceso de las personas que la ejercen a los derechos y las prestaciones, que hoy en día sólo se obtienen con la condición de trabajador.

Estamos en el momento adecuado para afrontar el debate de la regulación de la prostitución desde el punto de vista de los derechos, **escuchando y dando validez a la voz de las prostitutas**, que a través de sus organizaciones sociales como Hetaira, Licit o Cats entre otras, están pidiendo su reconocimiento como trabajadoras y como ciudadanas, y deberíamos hacerlo desde una visión integradora, realista, sensata, respetuosa, coherente y honesta, evitando por todos los medios una grave falta de responsabilidad, que supone desde mi punto de vista, no hacer nada.

Nuria Ayerra Duesca  
Procuradora de los Tribunales  
Secretaria de Igualdad PSOE Aragón